

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a 04 de julio de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/194/2024

CNDH dirige Recomendación al IMSS por deficiente atención brindada a una persona adulta mayor en unidades médicas de la CDMX

- **Especialistas de la Unidad de Medicina Familiar número 35 y del Hospital de Traumatología y Ortopedia “Dr. Victorio de la Fuente Narváez” vulneraron los DDHH a la protección de la salud y a la vida del paciente**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) constató violaciones a los derechos humanos de una persona derechohabiente, adulta mayor, a quien se le proporcionó atención médica deficiente en dos unidades médicas ubicadas en la Ciudad de México, por lo cual emitió la Recomendación 87/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en la que solicita reparar integralmente el daño causado a sus familiares.

El 20 de mayo de 2022, la víctima se presentó en la Unidad de Medicina Familiar número 35 al sufrir un dolor en la parte baja de la espalda, por lo que, tras varias revisiones médicas, se le diagnosticó con un problema lumbar degenerativo. Posteriormente, recibió atención en el Hospital de Traumatología y Ortopedia “Dr. Victorio de la Fuente Narváez” y luego en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 29, donde falleció por diferentes complicaciones.

Tras realizar la investigación del caso, personal de la CNDH concluyó que se vulneraron los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida del paciente, así como al derecho de acceso a la información en materia de salud, en agravio de cinco personas, víctimas indirectas, por irregularidades en la integración del expediente clínico.

Asimismo, se constató que al paciente se le suministraron dos antiinflamatorios sin tomar en cuenta el riesgo gastrointestinal y otros factores que pudieran dañar su estómago, además de omitir la prescripción de un medicamento para la protección de dicho órgano, provocando así el agravamiento de su salud. Tampoco se efectuaron estudios de laboratorio

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

de control ni se solicitó valoración por el servicio de Medicina Interna, retardando con ello la emisión de un diagnóstico certero y el otorgamiento de un tratamiento oportuno.

Por estos hechos, la CNDH recomendó al IMSS tramitar, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), la inmediata reparación integral del daño causado a las víctimas indirectas, a quienes también deberán proporcionarles la atención psicológica y/o tanatológica que requieran; colaborar en el trámite y seguimiento del procedimiento administrativo que esta Comisión Nacional inicie ante el Órgano Interno de Control en el IMSS para deslindar responsabilidades; capacitar al personal de ambas unidades médicas en materia de derechos humanos a fin de prevenir situaciones similares y designar a una persona servidora pública de alto nivel para verificar el cumplimiento total de la Recomendación emitida.

La Recomendación 87/2024 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
